



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0000475/2018

Córdoba,

30 MAY 2018

VISTO

La nota elevada por el Dr. Luciano F. Ponce proponiendo la firma del convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba -INFOSSEP-

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado convenio de colaboración tiene por objeto la elaboración y desarrollo de actividades de capacitación para empleados municipales, investigaciones conjuntas de temáticas afines a contribuir al diseño y análisis de políticas públicas locales y el asesoramiento académico y científico de la Secretaría de ciencia y Técnica, para el desarrollo de diferentes actividades del instituto,

Que se cuenta con los informes de legalidad, económico, de pertinencia y de infraestructura previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la firma del Convenio Específico de Capacitación Investigación y Asesoramiento entre la Facultad de Psicología y la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba -INFOSSEP-, que como anexo forma parte de la presente resolución, con 6 (seis) fojas útiles

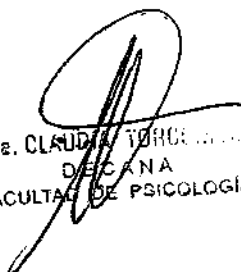
Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

739


Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.




Dra. CLAUDIA TORANZO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0000475/2018
ANEXO R.D:

739

CONVENIO ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO

De una parte

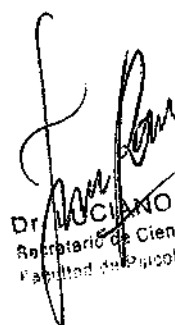
La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA**, con domicilio en Avenida Dr. Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, de la Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba, República Argentina; representada en este acto por la Dra. Claudia Graciela Torcomian, DNI N° 14.702.860, en su carácter de Decana, según autorización conferida mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/2012.-----

Y por la otra

La **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA**, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 120, representada en este acto por el Sr. Vicepresidente del Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba -INFOSSEP-, Mgter. Guillermo Lyall, DNI: 21.567.636.-----

Coinciden en acrecentar y afianzar los lazos de cooperación, creen en el establecimiento de relaciones firmes que tiendan al desarrollo educativo y científico, y

Considerando:


Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0000475/2018
ANEXO R.D.

739

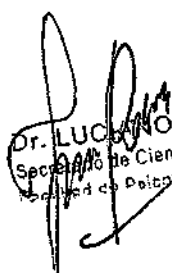
1- El Convenio Marco de Cooperación firmado entre ambas Instituciones de fecha 21 de mayo de 2012, aprobado por Ordenanza N° 12.058 de fecha 05 de julio de 2012, publicada en el Boletín Municipal N° 3129 de fecha 26 de julio de 2012, el que se encuentra vigente al momento de la firma del presente Convenio Especifico.-----

2- A fin de continuar con el proceso colaborativo conforme al Convenio Marco ya existente entre ambas instituciones, las mismas se comprometen a desarrollar en forma conjunta y en función de sus capacidades y medios disponibles, las acciones de Cooperación en los campos académico y científico de interés común mediante la generación de proyectos conjuntos, intercambio de profesores, asesores, investigadores y estudiantes.-----

3- El presente Convenio se celebra "ad referéndum" del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Acuerdan:

PRIMERA: el convenio tiene por objeto a través del INFOSSEP de la Municipalidad de Córdoba, conjuntamente con la Universidad a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, llevar adelante la elaboración y desarrollo de actividades de capacitación para empleados municipales, investigaciones conjuntas de temáticas afines a contribuir al diseño y análisis de políticas públicas locales y el asesoramiento académico y científico de la Secretaría de ciencia y Técnica , para el desarrollo de diferentes actividades del instituto junto a las demás áreas del municipio. Una de las principales temáticas que se abordarán por el presente es la


Dr. LUCIANO PONCE
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0000475/2018
ANEXO R.D:

739

capacitación e investigación en el campo de uso problemático de drogas, y cualquier otra temática requerida -----

SEGUNDA: cada parte firmante se compromete a facilitar a la otra parte los elementos y recursos esenciales para el desarrollo y seguimiento de las actividades a ser iniciadas dentro del marco del presente convenio.-----

TERCERA: cada actividad de capacitación y/o asesoramiento elaborada en conjunto será dictada por docentes de la Facultad de psicología especializados en las diferentes áreas que lo componen, con una metodología teórica y práctica que permitan la adquisición de habilidades y herramientas de gestión para las diferentes áreas del municipio. Para las actividades de investigación, además del asesoramiento de los docentes especialistas en la materia, la Facultad podrá recomendar personas que realicen prácticas de capacitación en el INFOSSEP los cuales se registrarán por otro instrumento a convenir por las partes.-----

CUARTA: las actividades de capacitación serán establecidas de la siguiente manera:

1) La MUNICIPALIDAD, a través del INFOSSEP, elevará las demandas de capacitación y asesoramiento a la facultad de psicología que considere convenientes.---

2) La facultad diseñará cada propuesta de capacitación y/o asesoramiento especificando: contenidos y metodología, docentes a cargo y la elevará al INFOSSEP para su aprobación definitiva.-----

Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.

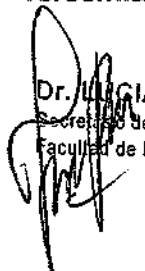
EXP-UNC: 0000475/2018
ANEXO R.D:**739**

3) Finalizada la actividad de capacitación, el docente presentará ante el INFOSSEP la lista de cursantes que están en condiciones de acreditar asistencia y/o aprobación para emitir la certificación correspondiente.-----

QUINTA La MUNICIPALIDAD pondrá a disposición sus propias instalaciones para el dictado de las capacitaciones. En caso de alguna eventualidad que impida disponer de las mismas, podrán solicitarse aulas a la facultad, que en caso de tener disponibilidad, las pondrá a disposición para el dictado de cursos.-----

SEXTA: El valor hora de capacitación, de horas de trabajo de investigación y asesoramiento se acuerda en pesos ochocientos con 00/100 (\$800,00), acordándose que se desarrollarán un máximo de 300 horas de capacitación y 200 horas de investigación y asesoramiento en total, a las que la MUNICIPALIDAD destinará un presupuesto total de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$400.000,00) del cual se deducirán las retenciones prefijadas por la UNC y la unidad académica. La facultad de psicología de la UNC tendrá derecho a cobrar el importe equivalente a pesos ochocientos con 00/100 (\$800,00) del valor hora concluida por la cantidad de horas que insume el desarrollo de la actividad de capacitación, investigación o asesoramiento encomendada. Este costo será abonado por la Municipalidad a la facultad de psicología de la UNC, contra presentación de la correspondiente factura ante la tesorería del municipio al finalizar cada actividad encomendada, con el detalle del programa de trabajo realizado.-----

A los fines del cobro, por el presente, la decana de la Facultad de psicología, Dra. Claudia Torcomian autoriza a Cra. Virginia Oria DNI: 33.701.986 y Cra. Yanina Llop DNI:



Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0000475/2018
ANEXO R.D:

739

31.808.328 para recibir los pagos de las facturas presentadas respecto al presente convenio en representación de la Facultad de psicología de la UNC. —

SÉPTIMA: Los recursos humanos de la Facultad de psicología que participan en las actividades no crearán con el INFOSSEP vínculo laboral alguno, en tanto este último queda liberado de cualquier responsabilidad referida a toda relación laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza que, directamente o indirectamente genere la facultad, eximiendo expresamente al INFOSSEP de la Municipalidad de Córdoba de cualquier responsabilidad.-----

OCTAVA: Se establece como plazo del presente convenio específico el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2018 y el 30 junio de 2019. En caso de extinción del presente convenio, la Facultad de psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la MUNICIPALIDAD acuerdan extender los derechos y obligaciones sobre las actividades de capacitación acordadas hasta su finalización. Las partes podrán rescindir sin causa el presente acuerdo, a cuyo fin deberán notificar tal decisión con una antelación mínima de treinta (30) días. La conclusión del Convenio por el supuesto de rescisión se producirá sin indemnización ni resarcimiento para la otra parte.-----

NOVENA: la suscripción del presente convenio no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades.-----

Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0000475/2018
ANEXO R.D:

739

DÉCIMA: las partes constituyen domicilio en los denunciados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones que fuera menester realizar y convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba para todos los efectos que se deriven de la aplicación del presente convenio. _____

Previa lectura y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2018. _____

Vicepresidente INFOSSEP
Mgter. Guillermo Lyall

Decana Facultad de Psicología
Claudia Graciela Torcomian


D. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.